Ayaviri, 29 de marzo del 2022.

OFICIO MÚLTIPLE N° 00039-2022-ME/GR-DREP/DUGEL-M

SEÑOR (A) : DIRECTOR O DIRECTORA DE LAS IIEE EDUCATIVAS PRIVADAS DE LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ASUNTO : SOLICITAMOS CUMPLIMIENTO DE OFICIO MULTIPLE N° 00004-2022-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE EN IIEE PRIVADAS

REFERENCIA: OFICIO MULTIPLE N° 00004-2022-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
OFICIO MULTIPLE N° 007-2022 GR.PUNO-GRDS-DREP

Tengo el agrado dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, solicitarle el cumplimiento de las disposiciones contenidas en OFICIO MULTIPLE N° 00004-2022-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE, en el que se señala, que de acuerdo a lo establecido en el numeral 14.1 del artículo 14 de la ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados, las IIEE Privadas están obligadas a brindar información veraz, suficiente, apropiada y por escrito, a los usuarios del servicio educativo; es decir a los padres de familia, en un plazo no menor de treinta (30) días calendario antes de iniciarse el proceso de matrícula de cada año lectivo o periodo promocional.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Unidad de Gestión Educativa Local - Dirección Regional de Educación Puno - DIRECCIÓN - MELGAR

Prof. Pedro Roberto Enríquez Yanac
DIRECTOR UGEL : MELGAR

PREY/DUGELM
ASGP/JAGP
Cc/Archv.

Escaneado con CamScanner